

PERIODICO  
POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO  
Se publica por la  
Imprenta de «LA LEY»  
CALLE DE LA SIERRA num. 149.

# LA LIBERTAD

Avíos y Solicituds  
Se publican con arreglo a la tarifa del establecimiento, debiendo ser pagados al entregarse.

TIENE EDITOR RESPONSABLE

Remedios  
Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección remitidos.

## LA LIBERTAD

Rocha, Noviembre 17 de 1881.

La Revisión del contraste de pesas y medidas

Como lo pronosticamos en el número anterior, vamos a ocuparnos al zo más detalladamente del señor Revisor del Contraste de pesas y medidas y, de sus hechos en Rocha.

Como lo dijimos en un artículo anterior, a este señor no se lo puede atacar diciéndole como a sus colegas que no ha sido nombrado para este departamento y que por consiguiente nadie tiene que hacer en él; pero quizás se lo pueda decir algo mucho peor.

En efecto si bien pertenece a una empresa particular que emprendió el Contraste en toda la República y trae poderes más en regla que los otros, sin embargo hay en su procedimiento y en el de su administración para con la población de Rocha algo irregular, por no decir más, y que no se puede dejar pasar en silencio, siendo, a nuestro parecer, motivo suficiente esto para hacer ilegales e injustas las multas que él pretende imponer.

La ley de la materia dice por entero y claramente que en todos los pueblos cabezas de departamentos han de establecerse Oficinas para que ocurrán los comerciantes allí en el año 1881 a hacer contrastar, por última vez, sus pesas y medidas y en el departamento de Maldonado se hicieron circular carteles avisando que en todo el mes de Agosto debía verificarse esta operación.

Estos carteles decían así:

### OFICINA DE CONTRASTE

Montevideo, Julio 25 de 1881.

Se previene al comercio que está obligado al comienzo a la revisión del contraste de pesas y medidas el 1º de Setiembre próximo venidero.

Por consiguiente, todos los que están obligados a usar de pesas y medidas deberán munirse de ellas y hacerlas contrastar en todo el mes de Agosto, para evitar el ser multados, de acuerdo con el Reglamento de la materia.

LOS CONTRASTADORES.

Pues bien, en Agosto, ya no depende de Rocha del departamento de Maldonado y debía establecerse aquí una oficina igual a la del departamento vecino, haciendo circular avisos más o menos parecidos a los que acabamos de trascibir; pero ninguna de las dos cosas se hizo, ignoramos por qué motivo.

No queremos hacerlos aquí ece de las sospechas, quizás no infundadas del todo, de algunas personas que creen que, al proceder así, se tuvo una segunda intención bien fácil de comprender; preferimos suponer que es verdad lo que alega el revisor y que las crecientes fueron el único motivo de esta irregularidad. Pero siendo así, es claro que, como la culpa de la falta de contraste es de los Contrastadores mismos, estos no deben imponer multas al comercio que no pudo, por causa de ellos, cumplir con lo que manda la ley.

Proceder de otro modo, sería dar alimento y razón a los rumores que corren y que, lo repetimos, queremos tratar falsos, de que fué con miras interesadas que no se estableció aquí la oficina de contraste, a fin de poder apresurar al comercio y levantar una cosecha mucho mayor de lo que de otro modo hubiera sido.

Otra cosa tenemos que hacer observar a propósito del mismo asunto y es que la Jefatura ha recibido de la Superficie orden de prestar su auxilio al dicho revisor, en todo lo que pida, y basada en esto, no admite reclamación de clase alguna, obligando a los comerciantes a pagar sin más formalidades,

y diciéndoles que, después de hecho el queremos progreso y orden en los límites precisos del deber.

Nos parece, ser este, procedimiento completamente errado y creemos que lleva demasiado lejos esta repartición la obediencia ciega a las órdenes superiores. Claro está que el auxilio que se le manda prestar al revisor, no puede ser procedente más que en los casos en que es justa, su reclamación.

Si al revisor se lo antojase reclamar la muerte de un comerciante por falta de contraste ó también, si lo quisiese imponer multa sabiendo que está perfectamente en regla con las disposiciones de la ley, a pesar de la orden recibida, él prestaría su auxilio la Jefatura?

No, evidentemente. Pues el caso aquí es el mismo y no hemos hecho estas suposiciones más que para hacer resaltar el error en que se incurre al no querer escuchar las reclamaciones del comercio.

Además, si, como no puede menos que suceder, porque la justicia ha de triunfar, se hace derecho a la reclamación, hecho después del pago, que garantías tiene el comercio de que le será devuelto el importe de las multas que habrá abonado?

Cuando se haya ido el revisor, (que, por honrado y decente y todo lo que se lo quiera suponer, poca ó ninguna responsabilidad tiene) ¿quién devolverá las multas mal cobradas?

Nadie; y los comerciantes se podrán quedar, con toda su razon y su derecho, mirando la luna.

Es pues mucho más razonable que la Jefatura, ya que se suscita una cuestión difícil de resolver y en que el derecho parece estar de parte del comercio más que del Contraste, debe hacer depositar el importe de las multas sin entregarlo al revisor, no pudiendo, este llevárselas sino después que habrá sido resuelta la duda y sentenciada la cuestión a su favor.

Con esto se le prestará la ayuda debida, pero esta ayuda no podrá transformarse en un momento dado en un modo más de exacción y de explotación al comercio, cosas que en ningún caso, puede haber podido querer auxiliar el Ministerio de Gobierno y que de otro modo serían fáciles de cometer siempre que al revisor se le antojase.

### Prensa Nacional

#### ESQUELÉO

Llamamos vulgarmente *trasquila* al trabajo material de cortar con sierra la lana de las ovejas ó el mohair de las cabras. Nuestras tendencias deben dirigirse al perfeccionamiento de nuestro rural lenguaje, fijándolo en los límites de su propiedad, que para todo tiene, y para todo se presta esta grandilocuible castellana.

*Esquilar* no es *trasquilar*, porque la esquila, como hemos dicho más arriba, es la que se relaciona con el desvellamiento de las especies que producen vellones, lo mismo en las ovejas que en las alpacas y en las vicuñas ó cachemiras. La *trasquila* que parece tener su raíz en la palabra latina *tondere, tonsurare*, se debe aplicar solamente a lo que llamamos cerdear yeguadas y con más extensión aplicada a los perros que se *trasquilan*, ó las mulas y caballos pelados, como lo hacen en el Perú y en algunos puntos de Europa.

Como nos aproximamos al período de las esquilas, nos permitiremos hacer algunas observaciones de propia práctica, que tal vez puedan servir para algunos estancieros.

Los esquiladores se nos venían imponiendo en estos últimos años de un modo que descubría fácilmente cierta degradación, que no siente en los que si bien querían órden y progreso,

refieren, que el vecino D. Tomás Poirier le hizo motor el resultado para adentro a estar al adagio vulgar.

Unos santos estos santistas!

Tuvolugar el domingo ante una concurrencia que podemos llamar numerosa, la representación dramática que se anunció para esa noche.

En general los papeles fueron bien interpretados, sobresalieron los jóvenes Poirier, Ramella y el Beneficido.

*El Eco del Pueblo* de San Carlos vuelve, a propósito de un sueldo de Gaceta de nuestra hoja, a emprenderla de un modo personal no solo contra la relación de LA LIBERTAD, sino también contra determinada persona de ella, propinándole epítetos de cual más culto y amable, llamando a nuestro diario *Liberticida* (!) y tratando a alguno de sus redactores de apóstata.

Gracias, colega, le alabamos la urbanidad con que enaltece sus opiniones; pero vamos a cuentas.

Vd. se queja de que lo ofendimos perfectamente, pero no veamos que razón puede así sifirlo para ello.

Después de trascribir un sueldo de Gaceta, suyo hicimos una reflexión que, bien puéle ser contraria a sus creencias, pero que no teníamos insulante para Vd. ni para nadie. Dijimos: «rodujimos un momento que sea esquulado el piadoso voto del *Eco* y de que la lagarta ha de irse...., en todo no encuentre nada que cometer.» Si esto es insultar que verá que te Díos que Vd. con tanta piedad invoca y lo vea.

Vd. podía contestar de un modo culto si no estabas conforme con lo que dijimos, podía probar la eficacia de las procesiones y exorcismos para la desaparición de las plagas que afectan a la miseria humana, podía enumerarnos las capitales, los grandes centros de ilustración en los cuales se hacen rogativas *ad potendum pluriam* ó para cualquier otro objeto. Quizás hubieramos discutido, pero no de un modo hiriente y violento como Vd. lo hace cada vez que nos hace el honor de ocuparse de nosotros.

En lugar de esto, de buenas a primeras, y nad más que porque de piso dijimos que semejantes ceremonias sirven para dar idea del espíritu progresista de ciertas pueblos, nos larga una carta de verdaderos despropósitos. ¿Quién insulta en este caso? Nosotros ó Vd.? que lo digan los hombres imparciales.

Su lenguaje no concuerda con la firma que Vd., si no nos engañamos, puso al pie del compromiso de la prensa, ó quizás cree Vd. que, por que no lo firmamos, no debe observarse con nosotros, pero nos parece que en todo caso la urbanidad no es más que perder nada y nunca hemos faltado a ella con Vd.

Vd. nos llama camorrista; pero, dispense la franqueza, aquél no hay más camorrista que Vd. que sin motivo nos regala calificativos, completamente injustificados.

Porque somos *apostatas* á su parecer? ésta es una muy gruesa palabra de la cual nos parece que Vd. no conoce bien la significación porque de otro modo vería que no nos viene á pelo.

Con su lenguaje descomodado, por no decir más, lo único que Vd. ha logrado no es ofendernos, sino poner una vez más de manifiesto el procedimiento que siempre emplea Vd. con nosotros y es el siguiente:

Toma Vd. toma de cualquier palabra nuestra que no contiene ofensa ninguna para Vd. y, levantando el grito al cielo, empieza á chillar sin motivo, á contar a quien quiera oírlo que lo hemos insultado y de esto saca lo suficiente para á su vez ponernos (ó tratar de ponernos) de vuelta y media.

Es procedimiento que no dejada ser hábil, porque... es otra cosa.

#### SUSCRIPCION

Por un mes	1.00
“ 6 meses adelantado	5.50
“ 1 año	10.00
Número suelto	0.75

ADMINISTRADOR: Víctor P. Pérez

Rectificado pues el sueldo de Vd., y desdenando devolverle las palabrotas que no se laiza, lo dejamos por ahora, repetiéndolo una vez más que no deja perder una ocasión de *tirarnos la lengua* sin motivo, razonable y ponemos punto final á la discusión por nuestra parte.

Al espectador que no firmó el acta y que escribe en *El Eco del Pueblo*, le recomendamos la lectura de la rectificación siguiente que espontáneamente nos mandó nuestro amigo el señor Campodónico.

Ahora más que nunca os que nos explicamos aquello de *numeroso pueblo*, amigo, y, entre tantas firmas á ruego, señáis habrá de individuos que no se animarán á hacer lo mismo que el Sr. Campodónico, pero que en su interior protestan contra el uso que se ha hecho de sus nombres.

He aquí las líneas que escribe el referido señor:

«He visto últimamente que en el diario *La Opinión Nacional* aparece mi nombre, firmando el acta que labró el partido colorado de esta Villa el día 20 del mes pasado, en cuya acta se proclama solemnemente la candidatura del General Don Máximo Santos para Presidente de la República.

Declaro por medio de estas líneas que no lo firmado, semejante documento y que mi nombre no ha podido figurar en el suyo de un modo indebido.

Hágase esta declaración en obsequio á mis amigos y á mis correligionarios, los del Partido Constitucional.

Rocha, Noviembre 16 de 1881.

Andrés M. Campodónico.

Parece que algunos españoles de esta Villa tienen la idea de convocar á sus compatriotas para una reunión en la que se ha de acordar adherirse á la protesta formulada por sus paisanos en otros pueblos de la República á propósito de la desaparición misteriosa del Sub-dito español Don Manuel Sanchez Caballero.

Una persona perfectamente enterada nos pide rectifiquemos lo que dijimos en un sueldo del número anterior y que escribimos á ruego de un padre de familia; peticion á la cual accedemos con mucho gusto, pues, enteramente imparciales, creemos que tiene tanto derecho de hablar una parte como la otra.

Las cosas no pasaron del modo que se nos habrá contado de primero, sino del siguiente: primeramente, aunque no con extrema abundancia por falta de acuerdo, siempre hay agua en la escuela mixta y nunca se prohíbe á las niñas ir á tomarla.

Lo que si, para evitar la confusión, y cumpliendo con su deber, la preceptora no permite ir para el ó mas que una á la vez y como la niña á que nos referimos en el número anterior pidió cuando había otra, se la hizo esperar.

Había ido distraída la maestra por otra afección durante un momento, la niña se aprovechó de esta circunstancia para desobedecer y, encontrando ocupado el vasito de tomar agua, se puso á beber en el vaso mismo, motivo por el cual, además de su desobediencia, la preceptora, que la sorprendió, la puso en penitencia, y no por haber tomado agua que reservase para si propia.

Agregó la persona que nos pide esta rectificación que, estando la ligerza con que procedió el padre de familia que hizo la denuncia, al crear á una niña que sabía muy bien que faltaría la verdad y lanzar una acusación contra la maestra, sin haberse bien asegurado de la exactitud de lo que lo afirmaba su hija ó pariente y que esperaba que, en otra ocasión, procederá con algo más de prudencia antes de crear que faltan

6 sus deberes personales contra las cuales hasta la fecha no se han levantado denuncias de esta especie.

Los señores Don Alfredo Riestra, Don Juan S. Dufo (hermano de la Jefatura) y Don Antonio M. Pagola, formularon una protesta contra la medida que recibió los votos en la elección de Tenientes Alcaldes, por haber admitido el voto de un ciudadano que estos señores suponen enemigo de otro hermano.

Protestas de este clero y soldado de guarnición, no hacen mal a nadie.

En el periódico de San Carlos, fecha 13, aparece un artículo, remitido de esta Villa, en el cual se pretende acatar la decisión de los estatutos, nombre que aparecen en la otra colorada (hoy hasta la Provincia) es colorada... según don Vicente Garzón, que labraron los colorados-santistas, proclamando en ella la candidatura de Don Maximino Santos para Presidente Constitucional de la República.

De esta aplicación resulta que la firma de Durand Waster es equivocada por la de Don Livandro Bustamante, ex-candidato colorado por Teniente Alcalde (que bien firmaría este señor para dar lugar a un ligerón del trámite).

Las otras firmas equivocadas y dables son atribuidas a errores de interpretación.

Puede ser, pero entraña tal de imprecisiones la que hace firmar a D. Alfredo J. (o L.) Riestra por don Celestino Guellón (hijo) yendo después la firma de este señor que advierte sin embargo que puse el segundo en su veredadera firma. Y yo en lugar de la firma que constituye, no una firma de zapato, sino de ortografía, pero no explica la repetición.

Por el capitán Garro firmaron dos veces el zapato, una vez el señor A. Riestra y otra D. J. A. Gallarza o D. Justo Caballero. (No afirmamos cual de estos dos últimos, porque como no van más que simples firmas entre las firmas, no se puede siempre saber quien firma el zapato de otro.)

En cuanto al señor D. José Gómez, será colorado, (de pocos días acá) pero ciudadano es otra cosa.

Alemania está la firma de don Andrés Campodónico que protesta no haberla puesto, lo que, como decimos en otra parte, inspira alguna desconfianza sobre la autenticidad de las numerosas firmas de zapato que pusieron los señores Gallarza, Gómez y Riestra.

En fin, con tanto de trámite, los coloristas referido que sus correligionarios son numerosos en Rocha. De lo contrario, agrega como ganarían las elecciones del Juez de Paz.

(Cómo) como las ganaron, no votando nadie más que ellos, lo que hizo que de 350 inscriptos no ejercieron su derecho mas que 91 electores.

Si son tan numerosos como no ganaron las elecciones de Teniente Alcalde donde concurrieron todos los ciudadanos!

Bien se mencionan sin embargo, tratando de meter toda la polémica y corriendo como locos por todas partes, llevando a tanto individuo encontraron y haciendo votar por el candidato de ellos.

Dejese, jajos de posturas académicas, al señor rematista y condonista de que en Rocha triunfa únicamente su partido cuando no encauzan a quien pelear.

Contentense pues con el resultado, que lo mas importante, ganó las elecciones lo que deben ganar, pero no trató de hacer comulgarse a la gente con ruedas de carreta.

Los ingentes de la Capital han presentado una solicitud a las cámaras, haciéndoles conocer su precaria situación y pidiéndoles elevar a mayor summa los sueldos que los primeros gozan.

Por el último corso hemos recibido la visita del festivo sombrío El Negro Túnez, que después de una suspensión de cinco meses vuelve al estadio de la prensa con igualas bravas los demás.

Mucha fortuna en su tarea le deseamos al valiente colega.

Telegramas de París anuncian que el Presidente Grevy aceptó la dimisión del Gabinete Jules Ferry, encargando la organización del nuevo Ministerio al señor Gambetta.

Gambetta aceptó el encargo.

A noche llegaron en la diligencia de Paseo los jugadores de Montevideo para el gran período de pelota que debe realizarse el 22 del corriente en la cancha de Auza.

El domingo que viene debe tener lugar la elección de Teniente Alcalde de la sección Sur, la que no pudo tener lugar el domingo pasado por no haberse constituido la mesa receptora de votos.

El candidato del pueblo es don Toribio Corbo, el de los colorados, don José María Peyre.

Días La Esparta del 14:

Singular elección la que se efectuó ayer de Tenientes Alcaldes para el departamento de la capital.

Según noticias que tenemos resultaron electos por gran número de sufragios para el puesto inferior del orden judicial por diversas secciones los siguientes señores:

Dr. D. José María Muñoz, Dr. D. Gonzalo Ramírez, Dr. D. Juan Carlos Blasco, Dr. D. Luis Melián Lafinur, Dr. Daniel Muñoz y otros que en este momento no recordamos.

Para que sirviera el objeto de esta elección, llevada a cabo liberinamente no escrito que de obligar a los mencionados ciudadanos a satisfacer el importe de 20 pesos de la que la ley electoral señala los que sin causas legales renuncian al desempeño del referido cargo de Teniente Alcalde.

Ya nos dirán ahora los papeleros oficiales que las oposiciones han triunfado y que ello es una prueba de que los colorados no ejercen una oposición que no pueda ser verificada. La firma sería de buen efecto si la firma no estuviera ya averiada.

El acto es bordónica más allá de los propósitos del Gobierno.

El dia 3 celebró sesión la Comisión Departamental de Instrucción Primaria y revisó q' los exámenes de las Escuelas Públicas se ganan lugar en el orden siguiente:

Nbre. 15.—Buralin n° 6 de Solís Grande.—16.—Id. 2 de P. de Arácar.—17.—Id. 3 de la.—18.—Id. 3 de Ejido.—21.—Id. 10 de Indi Muerta.—26.—Id. 1 de San Vicente.—27.—Id. 7 de.—30.—Id. 9 de San Luis.

Diciembre 4.—Empezaron los exámenes en las tres escuelas de Rocha.

Diciembre 9.—Empezaron en las tres escuelas de San Carlos.

Diciembre 12.—Empezaron en las tres escuelas de Maldonado.

Han sido nombrados miembros de las mesas examinadoras los Sres. D. Saturnino Ferreiro, D. Diego Viera, D. Alejandro Rodríguez, Dr. D. Eusebio Gorra, D. Enrique Brun, D. Lázaro Odizón, D. Antonio Bonilla, D. Avelino Gorra, D. Matías Brun, D. Pedro Amonte, D. Juan Zubia, D. Florio Benítez, D. Juan M. Núñez, D. José M. Llau, D. Florencio Rubio, D. Miguel Zárate, D. Fernando Olivera, D. Félix A. Gómez, D. Maximino López, D. Juan A. Gallarza, D. Victor Barrios, D. Mauricio Barrios, D. José P. Ronda, D. Tomás Barrios, D. Maximino Amorín y Brun, D. Ezequiel Gómez, D. Pablo Nauot, D. Florencio M. Alvariza, D. Florencio Martínez, Dr. D. Ramón F. de Caloyá, D. Armando Rodríguez, D. Pedro Olivera, D. Pablo Mata, D. Florencio P. Alvariza, D. Olimpio D. Antonelli, D. Pedro Lomistone, D. Antolín Burgueño, D. Manuel B. Miranda, D. Casimiro Borda, Dr. D. Carlos Perújo, D. Juan D. Devincenzi, D. Juan Villalengua, D. Juan Mier, D. Ruperto Fernández, D. Vicente M. Pintor, D. Juan Mier (hijo), D. Pedro Polistá, D. Juan A. Formoso y D. Saturiano Piñón.

Tuvieron lugar el domingo las elecciones de Teniente Alcalde en la sección Norte de esta Villa.

De esta vez el partido Colorado-Santista, a pesar del numeroso pueblo que dicen sus partidarios forma en sus filas, llevó por parte y no pudo hacer pasar su candidato.

Telegramas de Nueva York dicen que el dia 7 del actual fue ejercitado

Guerrero asesino del Presidente de los Estados Unidos.

Según La Esparta, parece que el Gobierno ha suspendido nuevamente la entrega de más de 500 pesos a la Dirección General de Instrucción Pública.

Pores más tarde.

D. Félix Pérez.—Ha fallecido en París este ilustre ciudadano argentino.

Había residido en Buenos Aires para Europa a principios del invierno, en busca de reposo para su espíritu y de salud para su físico destruido.

Los últimos sucesos políticos de 1881 hicieron de tal modo su corazón, que súbitamente entró en una tumba donde no salió, oír, ni ver lo que pasaba y se había sepultado en ella.

El candidato del pueblo es don Toribio Corbo, el de los colorados, don José María Peyre.

Días La Esparta del 14:

Singular elección la que se efectuó ayer de Tenientes Alcaldes para el departamento de la capital.

Según noticias que tenemos resultaron electos por gran número de sufragios para el puesto inferior del orden judicial por diversas secciones los siguientes señores:

Dr. D. José María Muñoz, Dr. D. Gonzalo Ramírez, Dr. D. Juan Carlos Blasco, Dr. D. Luis Melián Lafinur, Dr. Daniel Muñoz y otros que en este momento no recordamos.

Para que sirviera el objeto de esta elección, llevada a cabo liberinamente no escrito que de obligar a los mencionados ciudadanos a satisfacer el importe de 20 pesos de la que la ley electoral señala los que sin causas legales renuncian al desempeño del referido cargo de Teniente Alcalde.

Ya nos dirán ahora los papeleros oficiales que las oposiciones han triunfado y que ello es una prueba de que los colorados no ejercen una oposición que no pueda ser verificada.

Organizado por la naturaleza para ejercer el despotismo, su juventud la pone tritulando en las filas del partido liberal.

Secretario del General Lavelle, fue su amigo el compañero de sus desgracias y que supo acompañarlo hasta su fin sus fines del furor de la tiranía.

Después lo vimos en el destierro, sosteniendo sus convicciones y llevando su propaganda hasta Europa, en donde colaboró en las publicaciones de más crédito.

Erano uno de los católicos más ilustrados y sinceros. Constante propagandista de las creencias fundó asociaciones católicas, ostentando su fe defendiendo con escritos que mostraban el fuego de su alma creyente.

He aquí algunos párrafos de una circular del Ministerio de Gobierno a los Jefes Políticos, disponiendo que estos empleen todos los medios a su alcance para que el país figure dignamente en la Exposición Continental de Buenos Aires.

«Según los preparativos que se han en la Exposición Continental, por su objeto y su carácter esencialmente americano, tendrá un éxito brillante, que patinarán á los ojos del mundo industrial la exuberancia de riqueza q' encierran los productos naturales de estos países y el adelanto creciente q' se nota en los procedimientos de su elaboración.

El Gobierno habría de todo patrón oficialmente la concurrencia q' los países q' participan en la Exposición, y la Oficina de la Exposición, q' su parte, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su parte, agradecer la invitación q' el Gobierno Argentino, q' su parte, agradecerá la invitación q' el Gobierno Argentino hizo á éste; pero motivos q' son del dominio público y q' de V. S. debe tener conocimiento q' las demás autoridades oficiales q' se han dada a la publicidad, le obligaron, con profundo sentimiento de su

JEFATURA P. Y DE POLICIA

## AVISO

Se hace saber al público que las Oficinas de esta Jefatura, se han instalado en la casa del Sr. D. Gumersindo González, calle de la Paloma, entre las de San Luis y Don Carlos y que permanecerán abiertas todos los días hábiles, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Rocha, Setiembre 17 de 1881.

Abel E. Aguilar.  
Oficial 1º

22.

## Liquidacion

de la.

Mercería y Cigarrería

LA FLOR DE ROCHA

de

DSE P. RUMBO

— — —

Desde esta fecha ha entrado en liquidación esta conocida y acreditada casa y de consiguiente ha rebajado tan notablemente los precios de sus múltiples y variados artículos, que casi puede decirse los venderá al costo.

Sé liquida por que se desea concluir con el negocio. Es, pues, una verdad lo que se anuncia.

Si hubiese interesados en quedarse con la casa, se oyen propuestas, y no será difícil el arreglo pues se quiere realizar.

Se vende muy barato pero debe entenderse que AL CONTADO

— — —

## A LA VEZ

Y como medio de realizar también se ha abierto una pequeña

RIFA  
DE CEDULAS TODAS PREMIADAS

6

4 centésimos

Constando de muchos, y variados objetos de Mercería, Juguetería y Escritorio.

Rocha, Junio de 1881.

N. B.—Se pide a los deudores de esta casa se sirvan arreglar sus cuentas en el término de un mes, después del cual se procederá como corresponde con los que no lo hubieran verificado.

## ITINERARIO

General de Diligencias

## Diligencia

"Progreso de las Tres Islas"



Itinerario de verano que empezará a regir en el entrante mes, haciendo el viaje en el día.

Salidas de Rocha—los días 3, 13 y 23.

Id. de Lázcano— 7, 17 y 27.

Precios de pasaje los de costumbre, haciendo la advertencia que en los puntos intermedios se tomará por base el precio más alto al punto de llegada.

Cada pasajero podrá llevar hasta veinticinco libras de peso como equipaje, el excedente y encomiendas pagarán cuatro centésimos por libra.

Rocha, Octubre 30 de 1881.

El Agente.

## Progreso de las Tres Islas

## Salidas

De Rocha—Los días 3, 13, y 23

## Entradas

De Lázcano—Los días 7, 17 y 27

## Aguascalientes

En Lázcano—Francisco Lázcano.

Rocha—Eduardo N. Diezle.

## ITINERARIO

DE LAS

## MENSAJERIAS ORIENTALES.

## VIAJE EN DOS DIAS

Desde el 1º. de Noviembre

Salen de Rocha para Montevideo, los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

De Montevideo salen en los mismos días.

Llegan a uno y otro punto los días 4, 9, 14, 19, 24 y 29.

## AGENCIAS

Rocha: Confitería de Emiliano Gabito, calle Cabo de Santa María, n° 93.

San Carlos: Hotel de Pedro Cruz y Hotel Anfuso.

Montevideo: Agencia Central, calle Dayman, esquina Uruguay.

Rocha, Octubre 29 de 1881.

## LA LIBERTAD

## Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan rápidamente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERROQUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Ejato. Quinina y aceite puro de hígado de bacalao de la cría: no aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe perfumado de Lactuario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercuraria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empanach—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empanach que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

Le falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del hígado seco en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constante tránsito de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a precios muy bajos.



## LA LIBERTAD

## PERIODICO DE LA TARDE

## POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos.  
Todo suscriptor tiene derecho a publicar gratis en la sección OMNIBUS un aviso que no exceda de tres líneas.

LA ADMINISTRACION.

JEFATURA P. Y DE POLICIA

## EDICTO

Rocha, Octubre 15 de 1881.

Debiendo abrir esta Jefatura los Registros respectivos para la Matrícula de Acarreadores y Abastecedores de Ganados, como lo preceptúa el Código Rural, el Jefe P. y de Policía, dispone:

Art. 1º—Desde el 1º. de Enero próximo, dichos registros quedan abiertos en esta Oficina, para matricularse en ellos los Acarreadores y Abastecedores de ganados de este Departamento.

Art. 2º—A los individuos que después del 31 del citado mes de Enero, encontrase la Policía, ejerciendo cualesquier de los oficios á que se refiere este edicto, sin estar munido de la paleta de inscripciones, se les impondrá una multa de VEINTE PESOS.

Art. 3º—Los Sres. Comisarios de Policía quedan encargados del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este edicto, que se circulará y fijará en los parajes más públicos para conocimiento de todos.

HONORIO P. FAJARDO.

## EL LIBERTAD

## Ropería y Sastretería

18 DE JULIO 1882

—o—

Trajes completos sobre medida, casi-pura lana, \$ 10 y 12 pesos.

Pantalón de casi-pura lana, sobre medida \$ 2.50.

Idem idem, 1.50.

Sacos casi-pura lana, \$ 2.50.

272 — 18 de Julio — 272

MEDIA CUADRA DE LA ESTATUA, FRENTE AL CIRCO

## LA LIBERTAD

## DE

## EL LIBERTAD

Suplicamos á los Sres. agentes, que tengan números sobrantes de este periódico, quieran devolverlos á la administración pues se necesitan para completar algunas colecciones.

Rocha, Agosto 13 de 1881.

EL ADMINISTRADOR.

## EL LIBERTAD

Hago saber al público y muy particularmente á mis amigos, que he encargado á D. Antonio Mecerón de la venta de billetes de la rifa de mi casa, sita en Lázcano, pudiendo dirigirse á él los que quieran favorecerme.

Prevengo también á mis deudores que lo he autorizado igualmente para el cobro de mis créditos.

Rocha, Agosto 17 de 1881.

Juan Ibarbourou.

El tiempo brumoso de otoño agrada más la noche de Galicia; pero el alba no le deshace, porque ignora el modo de cesar sus gélidas, que son sus enfermedades.

## CAPITULO PRIMERO.

## EL MONTAÑA

La noche del 24 de Diciembre de 1890 tristemente célebre en los anales marítimos del Maestrazgo.

La tempestad, reina devastadora de los mares y de los campos, se extendió, llevando la muerte y la desolación desde las Bocas del Ródano, hasta la Punta de Europa.

Centenares de buques, durante aquella noche fatal, fueron juguete del viento y de las olas, sin que la mano práctica del piloto pudiera imprimírles un rumbo salvador; porque cuando la brújula no gobierna y el timón no impulsa su actividad á la nave, el marinero sólo tiene el amparo de la Providencia, y especialmente con la inquietud del naufragio el mo-

mento fatal de ser devorado por las aguas ó verse estrellado sobre las rocas de la costa.

El golfo de San Jorge, mar cuyas olas mengan, se elevan y se estrellan con rabia como si en su seno habitara el genio de la discordia, la noche que nos ocupa se encontraba en el mayor desarrollo de su imponente enojo.

Aquel brazo de agua en donde se sientan las rojas corrientes del Ebro, es casi siempre un campo de invertebrado para el marino: lo sabe y le teme. Y jay de aquellos que desconociendo el peligro se atrevan á surcarle durante la tempestad, porque encuentran la tumba en el fondo de las aguas!

Pero continuando nuestra narración, diremos que la noche que nos ocupa ni se veía una estrella en el cielo, ni una luna en la tierra.